

## JUAN GILLARD

### 20 años de sector farmacéutico

En mi carrera profesional la conexión por la puerta grande con el mundo sanitario en general y el farmacéutico en particular, no hubiera sido posible sin el apadrinamiento de ENRIQUE SÁNCHEZ DE LEÓN, primer Ministro de Sanidad de la democracia, y verdadero maestro de quién les habla.

A su vez, y en aras a la transparencia, debo dejar claro que mi devenir profesional se ha orientado esencialmente hacia la asesoría de los laboratorios farmacéuticos, variable que inspira en gran medida mi análisis y mis recuerdos.

Tomando como periodo de referencia mis veintidós años de ejercicio, una primera referencia pasa por constatar la sucesión de sendas normas marco del medicamento, materializadas en la Ley del Medicamento (LM) y la vigente Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (LGURM), así como la cascada de reglamentos *ad hoc*.

Con ello quiero poner de manifiesto el inaceptable vaivén legislativo, tan habitual en nuestro país y que tanto daña a la seguridad jurídica de los operadores económicos. Claro está, un creador de empleo necesita un mínimo de previsibilidad en su actuar a la hora de preparar un plan de negocio. Si una vez decidida y ejecutada la implantación se le cambian las reglas de juego, quedara con el "paso cambiado", y en algunos casos, su actividad incluso perderá su rentabilidad. Y es que la LGURM entró en vigor cuando numerosas disposiciones de la LM estaban todavía pendientes de desarrollo reglamentario.

Durante esos años de bonanza que ahora rememoramos, España pudo haberse convertido en un país de referencia para los laboratorios. En su lugar, la Administraciones de tutela poco o nada hicieron por crear un entorno seguro y atractivo, desaprovechando una oportunidad histórica para enriquecer nuestro tejido económico con un sector de un valor añadido extraordinario creador de empleo cualificado.

Una mención muy especial de mi visión del escenario sanitario, se materializó en la defensa judicial de



*Juan Gillard dirige la defensa jurídica de importantes laboratorios en el bufete del exministro de Sanidad Enrique Sánchez de León (UCD, 1977-1999), del que es socio y director del Área de Derecho Administrativo y Sanitario. En los últimos años ha dedicado gran parte de su tiempo al asunto Agreal, 'leading case' del Derecho Farmacéutico español por el elevado número de reclamaciones presentadas contra un laboratorio.*

laboratorios demandados por consumidores de medicamentos supuestamente defectuosos.

**Demandas colectivas.** En aquellos litigios, a menudo *class actions* (demandas colectivas), tuvimos que repasar cientos de historias médicas e interrogar a otros tantos consumidores en un ejercicio que, si bien forense, tenía mucho de auténtico ensayo clínico del medicamento en cuestión, sin ignorar su vertiente sociológica.

Para un hombre de letras, se trataba de un ejercicio apasionante en el que nuestra labor iba sistemáticamente acompañada de la pericia de facultativos de la especialidad afectada, en una labor muy enriquecedora en el plano personal.

**Plantas medicinales.** Otra experiencia que creo merecedora de su recuerdo, fue la auténtica batalla de las plantas medicinales en 2002, durante la cual nuestras autoridades de tutela desarrollaron una campaña de actuaciones disciplinarias contra los operadores de dicho sector, que se tradujeron en sanciones, retiradas del mercado y en algunos casos en diligencias penales.

A menudo, las empresas fiscalizadas no hacían otra cosa que comercializar complementos alimenticios que circulaban pacíficamente en el resto del Espacio Económico Europeo. Sin embargo, en España, y a pesar del vacío legal entonces existente imputable a